



Mendoza, 06 de enero de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0040304/2021**, donde Secretaría Administrativa Económico Financiera solicita se prorrogue el pago del **Adicional por Carácter Crítico de la Función** al Personal Docente con cargos de Gestión en ambas sedes de la Facultad de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 001/21-D., se prorrogó el **Adicional por Carácter Crítico de la Función** al Personal Docente con cargos de Gestión desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que la señora Vicedecana de esta Unidad Académica toma conocimiento de lo solicitado y autoriza proseguir con el trámite a fin de realizar el pago del adicional correspondiente.

Que Dirección General Económico Financiera informa en relación con las presentes actuaciones que el crédito correspondiente al Adicional Función Crítica Personal, consta en la apertura 2022 según Ordenanza 84/21-CS de presupuesto reconducido 2022, correspondiente al 5% sobre el monto global de la planta presupuestada es decir, el Criterio Objetivo es el establecido por esa normativa vigente.

POR ELLO,

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. PRORROGAR el **Adicional por Carácter Crítico de la Función** al Personal Docente con Cargos de Gestión según la prórroga otorgada mediante Resolución 001/21-D., a partir del **01 de enero y hasta el 15 de agosto de 2022**, de acuerdo al detalle obrante en el **Anexo I** que forma parte integrante de la presente normativa que consta de 1 fs.

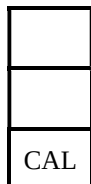
ARTÍCULO 2.- El detalle de la imputación Presupuestaria es el siguiente:

Red programática – PRESUPUESTO ORDINARIO 2021.:

Depend. O Apart.	Subdepend.	Fte.Financ.	Programa	Subprogr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Particip. Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN Nº 021

RES 2022 021-D (FED) Cargos de Gestion Personal Docente Funciones Criticas enero a agosto 2022 - Noelia de la RETA





ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el presente Adicional se imputará a las partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad:

Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

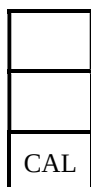
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cod. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución que se emite en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5. Comunicar, notificar e insertar en el libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 021

RES 2022 021-D (FED) Cargos de Gestión Personal Docente Funciones Críticas enero a agosto 2022 - Noelia de la RETA



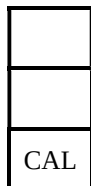


-ANEXO I-

Apellido y nombre	Detalle	Importe a percibir
Lic. De la RETA, Noelia (DNI. 26.545.613 –Legajo 31.135)	Directora de la Tecnicatura Universitaria en Educación Social	\$ 30.000

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 021

RES 2022 021-D (FED) Cargos de Gestion Personal Docente Funciones Criticas enero a agosto 2022 - Noelia de la RETA

